


El Presupuesto del Estado 2024 como garantía para el acceso universal a los servicios básicos y la mejora de su calidad de vida

Discursos e
Intervenciones

The 2024 State Budget as a guarantee for universal access to basic services and the improvement of their quality of life

VLADIMIR REGUEIRO ALE

 <https://orcid.org/0009-0008-6277-9124>

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS

RESUMEN

Intervención de Vladimir Regueiro Ale, ministro de Finanzas y Precios, en Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su X Legislatura. 20 de diciembre de 2023.

Palabras clave: finanzas

Código JEL: H60 Presupuesto Nacional, Déficit, y Deuda: General

ABSTRACT

Intervention by Vladimir Regueiro Ale, Minister of Finance and Prices, in the Second Ordinary Period of Sessions of the National Assembly of People's Power in its 10th Legislature. December 20, 2023.

Keywords: finance

Citar como (APA):

Regueiro Ale, V. (2023): El Presupuesto del Estado 2024 como garantía para el acceso universal a los servicios básicos y la mejora de su calidad de vida. *Revista Cubana De Finanzas Y Precios*, 8 (1), 3-12.

https://www.mfp.gob.cu/revista_mfp/index.php/RCFP/article/view/02_V8N12024_DISC

Co. General de Ejército Raúl Castro Ruz, líder de la Revolución Cubana.

Co. Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República.

Co. Esteban Lazo Hernández, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba.

Estimadas diputadas y estimados diputados:

Invitadas e invitados:

En cumplimiento del mandato dispuesto en el Artículo 108, inciso k) de la Constitución de la República, corresponde presentar a la consideración y aprobación de esta Asamblea, el Presupuesto del Estado para el ejercicio económico del año 2024.

Este acto legislativo ha estado precedido de amplios debates en las comisiones permanentes de trabajo, que han centrado el análisis y evaluaciones, no solo en las proyecciones para el próximo año 2024, sino también, con igual énfasis y cuestionamiento constructivo sobre los estimados de la ejecución del Presupuesto del Estado del presente año.

Aun cuando se estima que los gastos se ejecuten en importes inferiores a los concebidos, existen marcados incumplimientos de los ingresos planificados, que determinan el deterioro del déficit fiscal aprobado en la Ley 157 "Del Presupuesto del Estado para el año 2023".

Evaluada esta situación, que transcurre en un escenario de bajo crecimiento económico, donde fue aplazada la implementación de un grupo de medidas tributarias de regulación y control, en consideración a la situación económico - social del país, caracterizada por el desabastecimiento y la inflación, el Consejo de Estado acordó modificar, con carácter excepcional, el resultado presupuestario para el año 2023, lo que fue dispuesto mediante el Decreto-Ley 82, del 12 de diciembre del presente año y aprobando un incremento del déficit fiscal el quedó fijado en 98 mil 363 millones 800 mil pesos; y como consecuencia, la deuda pública contraída en el presente año podría alcanzar los 151 mil 104 millones 900 mil pesos, superior en 30 mil millones de pesos de la cifra inicialmente prevista.

Al presentar la Liquidación del Presupuesto del presente año, con base en el cierre contable de la ejecución presupuestaria y asegurada por el control de auditoría que ejecute a este proceso la Contraloría General de la República, se precisarán con detalles y análisis específicos, las cifras definitivas, pero este resultado y las proyecciones para el 2024, confirman que la contención y reducción del déficit fiscal, constituyen los desafíos inmediatos para el desempeño del presupuesto estatal.

Diputadas y Diputados:

Las proyecciones presupuestarias para el ejercicio económico del año 2024, toman en consideración las Directivas aprobadas para la elaboración del Plan de la Economía y del Presupuesto del Estado para ese período, con el objetivo de impulsar la implementación de los lineamientos del VIII Congreso del Partido, y en consecuencia avanzar en los programas económicos y sociales que tributan a los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social hasta el año 2030, para esta etapa.

El Presupuesto del Estado respalda los objetivos y metas considerados en el Plan de la Economía, orientados con criterio de prioridad a la satisfacción de los servicios básicos de la población y a avanzar en la recuperación de la actividad económica, de sectores primarios y estratégicos, con criterio de superar las limitaciones y dificultades que derivan de la aplicación del ilegítimo, sostenido y recrudescido bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América, y los impactos negativos de la crisis económica que persiste, con el consecuente efecto inflacionario en el comercio internacional.

Asimismo, aún en las complejas condiciones del desarrollo de la economía cubana y el discreto crecimiento proyectado, el Presupuesto del Estado, asegura la continuidad y desarrollo de los programas y políticas económicas y sociales, como garantía para el acceso universal a los servicios básicos de la población y la mejora de su calidad, la atención a los retos de la dinámica demográfica y la ruralidad, las protecciones sociales a las personas y comunidades vulnerables, con especial atención a la implementación del Programa de Fortalecimiento de los Presupuestos Locales, orientado a favorecer la autonomía financiera de los municipios; a la vez que contempla medidas que contribuyen a la gradual recuperación de la situación financiera del sistema empresarial, actor esencial de nuestro modelo económico cubano.

Diputadas y diputados:

Con estos propósitos la proyección de los gastos totales para el año 2024, con carácter de máximos asciende a 480 mil 707 millones de pesos (que representan un 37 por ciento de crecimiento), no sólo asegura los principales sectores y programas sociales, priorizando la Salud Pública, la Educación, la Cultura, el Deporte, la Asistencia y la Seguridad Social, sino también abarca demandas de financiamientos del sector empresarial y de gastos financieros asociados a la deuda pública, que no fue posible atender en años anteriores.

A los sectores y programas sociales, con prioridad en la Salud Pública, la Educación, la Cultura, el Deporte, la Asistencia y la Seguridad Social, se destina el 63 por ciento de los gastos totales, lo que afianza el marcado carácter social de nuestro presupuesto y los

esfuerzos que se realizan en condiciones excepcionalmente difíciles para sostener las actividades sociales. Esto otorga una característica extraordinaria a este Presupuesto.

Al sistema de Salud, garantía del más esencial de los derechos humanos, a la vida y la salud, se le destina aproximadamente el 26 por ciento del gasto de la actividad social, el que en mayor parte se materializa en los presupuestos municipales, para financiar fundamentalmente, el nivel primario de atención.

Con ello se asegura la prestación de 110 millones de consultas en la atención primaria de salud, 375 mil ingresos en hospitales nacionales, que incluye el consumo de medicamentos que necesitan los pacientes, y la continuidad paulatina del proceso de reparación y mantenimiento constructivo de sus instalaciones, así como a las labores de saneamiento e higienización.

Solo en una sociedad como la nuestra, en medio de esta adversa situación económica, de este recrudescido bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos que cuesta millones de dólares diarios, no solo se preservan, sino se incrementan los recursos destinados a la actividad presupuestada de Educación, para que nuestros niños y jóvenes estudien en los niveles de enseñanza Preescolar, Primaria, General Media, Técnica y Profesional, respaldando una matrícula total de un millón 388 mil estudiantes.

Estas cifras incluyen la transportación, alimentación de los círculos infantiles, seminternados, centros internos y hogares de niños y adolescentes sin amparo familiar, los recursos de la base material de estudio y de vida, así como la merienda escolar para secundaria básica, que tienen garantía en este presupuesto.

Así mismo, se asegura para la enseñanza superior gastos para una matrícula de 389 mil 392 estudiantes.

El presupuesto de la seguridad social representa el 15 por ciento de los gastos de la actividad presupuestada; crece en 3 mil 75 millones de pesos, con los que se respaldan las prestaciones de más de un millón 824 mil jubilados y pensionados y en esta ocasión es posible incorporar una medida de protección a las madres embarazadas que se extiende de 12 a 15 meses la prestación social por maternidad.

Se concibe desde el Presupuesto del Estado en el 2024, la protección mediante la Asistencia Social a 186 mil 783 familias y 339 mil 754 beneficiarios en situación de vulnerabilidad, para lo que se destinan más de 6 mil millones de pesos. Se protege a las madres de hijos con discapacidad severa y se aseguran los asistentes a domicilio, el pago de servicios de transportación para recibir atención médica especializada fuera del territorio de residencia, así como el pago del consumo eléctrico a pacientes con enfermedades crónicas para mantener su vitalidad en el domicilio.

También se prevé desde la Asistencia Social, la atención a personas y familias que los requieran como parte de la implementación gradual del tránsito del subsidio a productos al subsidio a personas.

En el empeño del fomento de la cultura a favor de nuestra identidad nacional, que responde a la sostenida voluntad política basada en el postulado de nuestro Comandante en Jefe de que “Lo primero que hay que salvar es la Cultura”, se proyecta un crecimiento en el gasto para este sector, que garantiza el incremento de las ofertas artísticas culturales, el respaldo a la enseñanza artística, el cumplimiento de políticas aprobadas y el Programa de Desarrollo de la Cultura, la realización y celebración de importantes eventos culturales como el Festival Internacional de Ballet, la Bienal de La Habana, la publicación por parte de las Editoriales del Sistema del Libro de títulos para la celebración de la Feria Internacional del Libro, por solo mencionar algunos ejemplos.

De igual manera, se respalda desde este presupuesto social, la actividad del glorioso deporte cubano, que garantice la preparación de nuestros atletas en el último año del presente Ciclo Olímpico y su clasificación y participación en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024. Además, el Béisbol tiene previsto para el año 2024 la participación en múltiples eventos; destacando entre ellos la Serie del Caribe y el Torneo de Campeones.

Constituye un reto del Presupuesto del Estado en el año 2024, aún en las complejas condiciones del desarrollo de la económico, asegurar la continuidad y desarrollo de los programas y políticas económicas y sociales, destinándose recursos financieros en el entorno de los 21 mil 812 millones de pesos a financiar entre otros, la compensación del precio de importación de pienso para las producciones ganaderas, la compensación de precios de importación de productos principales, que se comercializan con precios centralizados, e inciden en la canasta de alimentación normada de nuestra población, la diferencia del precio de importación de la leche y su distribución minorista a la población, pagos a los bancos por la bonificación del 50 por ciento de intereses bancarios y primas de seguro para el sector productivo agropecuario, la ganadería genética, programas de zoológicos y conservación de la flora y la fauna.

Se incrementan los niveles de subsidios presupuestarios para cubrir las diferencias entre los precios y tarifas de un grupo de servicios y consumos básicos de la población, y los costos y gastos en cuya producción se incurre, para lo que se destinan más de 80 mil millones de pesos, con un crecimiento aproximado en 38 mil 472 millones de pesos respecto al estimado en el año 2023.

Se financian fundamentalmente las tarifas eléctricas al sector residencial y agropecuario, la comercialización de los combustibles, los medicamentos controlados, la leche para niños, embarazadas y dietas médicas, las tarifas de transporte y las tarifas del agua.

Como fue explicado estos subsidios, deben transformarse gradualmente en subsidios a personas, lo que trasciende el ejercicio fiscal proyectado.

Para respaldar la ciencia, la tecnología y la innovación con la prioridad que requiere estas actividades se planifican 2 mil 184 millones de pesos, con destino a 17 programas nacionales, 10 programas sectoriales y 63 programas territoriales, dirigidos a elevar el impacto de la ciencia y las innovaciones en los sectores estratégicos del país; Se financian además, 525 millones de pesos para el Fondo Nacional de Ciencia e Innovación (FONCI) y 100 millones de pesos para el Fondo Nacional de Medio Ambiente.

A las inversiones materiales, que respalda el Plan de la Economía, se destinan dentro del Presupuesto 28 mil 182 millones de pesos, niveles similares a los estimados para el presente año.

Se respalda la ejecución del programa de la vivienda, con la asignación de aproximadamente 5 mil 196 millones de pesos.

Por concepto de capital de trabajo se proyectan 4 mil 690 millones de pesos, de ellos, 2 mil millones de pesos corresponden a la banca comercial para la continuidad de los servicios bancarios en el fomento agrícola y el fondo de la siembra de la caña, así como Mil 267 millones de pesos para la recuperación de la actividad industrial del níquel.

Se incluyen 564 millones de pesos al sector azucarero y 110 millones de pesos a la agricultura, como parte de los tratamientos financieros aprobados; 650 millones de pesos para la Unión Nacional Eléctrica y 99 millones de pesos para Agua y Saneamiento.

Compañeras y compañeros:

En materia de ingresos se proyectan recaudar ingresos netos ascendente con a 333 mil 316 millones de pesos, cifra que tiene carácter de mínimo y financian solo el 69 por ciento de los gastos totales. Con una participación del sector estatal en un 88 por ciento, lo que ratifica su papel fundamental como actor en nuestra economía.

Los crecimientos en los niveles de ingresos se soportan, en la implementación de las medidas tributarias prorrogadas para el 2024, que implican tanto a entidades estatales como a nuevos actores económicos, y tienen por objetivo consolidar la aplicación de los tributos bajo los principios de generalidad y equidad tributarias, así como potenciar la captación de ingresos presupuestarios en correspondencia con la capacidad económica de cada contribuyente.

Los aportes como resultado de la utilidad empresarial representan el 22 por ciento de los ingresos totales, con un crecimiento del 15 por ciento (72 mil 756 millones de pesos), lo que ratifica la trascendencia del desempeño empresarial en la generación de ingresos presupuestarios y la necesidad de implementar todas las medidas aprobadas que tributen a incrementar su eficiencia.

Los aportes de las formas de gestión no estatal se proyectan en el orden de 39 mil 172 millones de pesos, que en su mayoría constituyen fuente de ingresos de los presupuestos de los municipios, con un crecimiento proyectado del 58 por ciento, que significa en cifras superiores a la de este año 14 mil 363 millones de pesos más. Estos aportes representan en su conjunto el 12 por ciento de los ingresos totales y el 18 por ciento de los ingresos tributarios.

Considerando la insuficiencia de los ingresos proyectados el Presupuesto del Estado cubano requiere perfeccionar la captación de los ingresos para su redistribución a sectores sociales y económicos, lo que solo es posible si avanzamos en la consolidación del desempeño del Sistema Tributario, y en este propósito, sistematizar el control de los aportes, el cobro oportuno, la fiscalización del cumplimiento de los tributos y el enfrentamiento resuelto a la evasión fiscal.

A estos efectos el Plan Integral de Control Tributario proyectado por la ONAT considera el Incremento de la efectividad de las acciones de fiscalización, en vínculo con las directivas aprobadas para la prevención y el enfrentamiento a las indisciplinas y el delito, y con el proceso de bancarización y sus potencialidades para el suministro de información de trascendencia tributaria.

A la vez, en este programa de control se prioriza la fiscalización de los actores no estatales que reportan pérdidas, y considera la regularización del pago de los impuestos por sus establecimientos a los presupuestos municipales donde los mismos radican; así como por la contratación informal de fuerza de trabajo, no solo por la dimensión del incumplimiento fiscal, sino por la desprotección que genera para los trabajadores contratados en esas condiciones, respecto a sus derechos laborales.

Se incrementarán las facilidades de pago de los impuestos sobre utilidades y sobre los ingresos personales con el empleo de formularios digitales que favorecer el procesamiento de la información suministrada por los contribuyentes, en función de la fiscalización del cumplimiento tributario.

A la vez, se incrementará el rigor en el procesamiento de las denuncias por delitos de evasión fiscal.

Para los presupuestos locales se tiene una consideración especial en la proyección para del año 2024, con el propósito de favorecer la autonomía financiera de estos presupuestos de los municipios y las provincias.

En este sentido se ha decidido ceder las recaudaciones del impuesto sobre los servicios de telecomunicaciones que significan aproximadamente a 2 mil 600 millones de pesos.

En su conjunto los presupuestos locales planifican un resultado negativo, ascendente a 21 mil 209 millones de pesos, mejoran con respecto al estimado del año 2023 y marca una tendencia de recuperación respecto a ejercicios fiscales anteriores.

Con base en los dictámenes elaborados por el Ministerio de Finanzas y Precios sobre los presupuestos de los municipios, se identifica que todas las provincias mejoran el resultado presupuestario, excepto La Habana, que mantiene su condición de superavitaria lo que implica al 78 por ciento de los municipios.

Resulta necesario entonces, dado los discretos avances en este propósito, que todas las provincias y municipios elaboraren un programa de medidas que tributen a mejorar el resultado presupuestario, potenciando los ingresos, sobre la base de dinamizar la producción de bienes servicios a nivel local y lograr una óptima disciplina en el pago de los impuestos, a partir de movilizar las reservas existentes en todos los actores económicos que intervienen en los aportes.

En el próximo año, en ocasión de la desagregación de los presupuestos municipales, una vez aprobados de forma autónoma por sus Asambleas municipales, se ha de considerar el respaldo financiero a las acciones que tributan al Programa de Atención a la Ruralidad.

Asimismo, deben consolidarse los criterios de participación directa por la población y a través de los delegados del Poder Popular, en la conformación de propuestas de presupuestos municipales más robustas en su argumentación, donde se desglose y descripción de los destinos de los programas que se aseguran ese nivel, como son los relacionados con los subsidios de materiales para la construcción, la transformación de los barrios, la atención las madres con tres hijos o más menores de 17 años, entre otros.

Ello favorece la creación de mejores condiciones para el control popular durante la ejecución presupuestaria.

Teniendo en cuenta el escenario económico en que se ejecutará el Presupuesto del Estado para el 2024 y las restricciones de recursos financieros; se requiere reforzar la responsabilidad de los titulares de Presupuesto de ejecutar gastos en correspondencia con los límites reconocidos en su notificación, proceso que debe ser conducido con un programa de medidas que les permitan definir las prioridades en el transcurso del ejercicio fiscal, garantizar la calidad de sus servicios, potenciar los ingresos y mantener un estricto seguimiento e incremento de la eficacia en el control de los gastos, bajo los principios de ahorro, racionalidad y austeridad, que conduzcan a mejorar el resultado presupuestario.

En este propósito, es esencial cumplir con las obligaciones de pagos en las fechas establecidas, eliminando las cuentas por pagar vencidas y con esto las cadenas de impagos que afectan al sector empresarial; de igual forma se requiere un uso adecuado de los recursos financieros y en particular los destinados a los actores económicos no estatales.

Con este objetivo de debe avanzar en una decisión respecto a la regulación del margen de ganancia cuando el adquirente de los bienes y servicios es el sector presupuestado, lo que en términos de control de precios debe tributar a un uso más racional de los recursos asignados.

Compañeras y compañeros:

Como resultado del balance de ingresos y gastos, el déficit fiscal proyectado es de 147 mil 391 millones de pesos superior al estimado en 49 mil 27 millones de pesos, que representa el 18,5 por ciento del Producto Interno Bruto a precios corrientes y esta cifra quedará validada por la Oficina Nacional de Estadística e Información.

Los riesgos inflacionarios implícitos en este resultado, demandan de nuevos métodos de control en la ejecución del presupuesto.

En este sentido, para una mejor administración de los recursos presupuestarios en función de reducir el déficit fiscal, el proyecto de Ley que se presenta a su consideración, incorpora reglas que restringen las actuales facultades que tiene asignadas el Ministerio de Finanzas y Precios para la redistribución de los recursos.

De este modo, se retoma la restricción presupuestaria de mantener la estructura de los gastos de capital con el objetivo de no deteriorar el resultado de la cuenta corriente (refleja el consumo inmediato).

Asimismo, se jerarquiza el nivel de autorización de las redistribuciones de las inejecuciones de gastos corrientes, como facultad del Consejo de Ministros, siempre que no deteriore el déficit aprobado.

Se elimina, además, la posibilidad de redistribuir sobrecumplimientos de ingresos, supuesto que debe tributar a la mejora del resultado presupuestario y ratifica el carácter de máximo de los niveles de gastos totales que sometemos a su aprobación.

De otra parte, la ejecución presupuestaria en el año 2024 debe ser acompañada de la implementación de medidas concebidas en el Programa de Estabilización Macroeconómica, lo que permitirá revertir con la lógica y objetiva gradualidad, los actuales desequilibrios macroeconómicos, en las dimensiones monetaria, cambiaria y financiera, y construir paulatinamente un escenario más favorable para el desarrollo económico y social del país, lo que requiere de una participación de todos los sectores de la economía y de la población en general.

Tanto el Plan como el Presupuesto para el año 2024, consideran medidas que tributan a este programa y somos conscientes de las complejidades que entraña su implementación, pero igualmente estamos convencidos de su necesidad para crear mejores condiciones para el desarrollo económico y social del país, y de la posibilidad de lograrlo.

Y para confirmar nuestra confianza y convicción en las capacidades de nuestro pueblo y Gobierno, unidos junto a nuestro Partido Comunista, para lograr este objetivo estratégico, hacemos retrospectiva a un día victorioso, el 19 de abril del presente año, en ocasión de la Sesión Constitutiva de la X Legislatura de esta Asamblea, y retomamos el pensamiento del compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, 1er Secretario del Partido y Presidente de la República, quien al evaluar la complejidad retadora de construir el proyecto de país que nos hemos propuesto en un contexto tan adverso como en el que nos ha tocado vivir, expresó y cito:

“Que sea difícil, no nos puede conducir a pensar que es renunciable. De imposibles está llena nuestra historia. Es una tradición superar retos; mientras más y mayores sean, más ímpetu y ansiedad por superarlos. ¡Tenemos que saber que podemos y que debemos lograrlo!” Fin de la cita¹.

¹ Miguel Díaz-Canel Bermúdez. Sesión Constitutiva de la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Palacio de Convenciones, el 19 de abril de 2023, “Año 65 de la Revolución”.